



VEINTE DE ABRIL DOS MIL VEINTITRÉS

AUTO DE SUSTANCIACIÓN 877
RADICADO N° 2021-00028-00

Se incorpora al expediente solicitud de expedición de despacho comisorio y corrección en el número de matrícula inmobiliaria de uno de los inmuebles embargados y a secuestrar. En tal sentido, una vez revisado el expediente digital encuentra este despacho que por auto del 27 de mayo de 2022 se ordenó la comisión para el secuestro de los inmuebles embargados y se incurrió en un error alfanumérico en el que corresponde con el folio de matrícula Nro. 001-1322075 porque, por un yerro se dijo 001-13222075, de este modo, se accede a la petición de corrección presentada en el sentido de aclarar que se encuentra perfeccionado el embargo de los inmuebles con MI. 001-1321928, 001-1322075 y 001-1322287, ubicados en la carrea 56 C No. 83DD Sur-201, Urbanización Aldea del Sur, etapa 18, Torre I, en el Municipio de La Estrella y se COMISIONA al Juzgado Promiscuo Municipal de La Estrella Antioquia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ,
ANTIOQUIA

El presente auto se notifica por el **ESTADO ELECTRÓNICO N° 14** fijado en la página web de la Rama Judicial el **26 DE ABRIL DE 2023** a las 8:00. a.m.

SECRETARIA

Firmado Por:
Sergio Escobar Holguin
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1df1bf50af345c10c1fe63b620bf381fb747adde6b7e9ffc6f060d56930e432c**

Documento generado en 25/04/2023 10:08:35 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>